

# GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVII

Panamá, República de Panamá, Viernes 20 de Septiembre de 1940

NUMERO 8357

## CONTENIDO

### SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

#### Sección Primera

Resolución 245 de 30 de agosto de 1940, exonerando del pago de impuestos de importación sobre varios materiales al Sr. R. E. Hopkins.

Resolución 246 de 30 de agosto de 1940, concediendo a The Henriquez Co., Inc. autorización para trasladar licores del Almacén Oficial de Colón al de Panamá.

Resolución 247 de 30 de agosto de 1940, aprobando resoluciones del

Inspector del Puerto de Colón.

Relación de las facturas visadas en la oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Telegramas rezagados.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el exterior.

## Secretaría de Hacienda y Tesoro

### EXONERACION

#### RESOLUCION NUMERO 245

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 245.—Panamá, Agosto 30 de 1940.

El 17 de Julio de 1940 el señor R. E. Hopkins solicitó de este Despacho una autorización para introducir al país, libre del impuesto de importación, varios materiales destinados a la reconstrucción de la casa N° 7114, de la Avenida Amador Guerrero, de Colón, dañada por el fuego del 13 de Abril de este año.

Por nota N° 943-ged, de 22 de Julio, este Despacho respondió al señor Hopkins para tener derecho a las facilidades estipuladas en el Decreto N° 50 de 1940 "era preciso comprobar, con los planes y especificaciones respectivas, que están conformes con las reglas fijadas por la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento para las construcciones en la ciudad de Colón".

El señor Hopkins, en atención al requerimiento de Hacienda, ha enviado los planos respectivos, así como un detalle sobre la clase, cantidad y valor de los materiales solicitados, llenando en esta forma las estipulaciones del Decreto N° 50 de 1940, citado.

Por las razones apuntadas,

#### SE RESUELVE:

Ordénase la exoneración del impuesto de importación sobre los materiales de construcción llegados a consignación del señor R. E. Hopkins, por intermedio de Sears, Roebuck, y amparadas por la Factura Consular N° 89883, del puerto de New York.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

## CONCEDESE AUTORIZACION

#### RESOLUCION NUMERO 246

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 246.—Panamá, Agosto 30 de 1940.

Visto el memorial presentado a esta Secretaría con fecha 19 de los corrientes, por la firma comercial "The Henriquez Company Inc.", de Panamá, concédesele la autorización que solicita para poder trasladar al Almacén Oficial de Depósito de Colón, las cajas de licores que a continuación se detalla y que tienen almacenadas en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad.

9 cajas whisky "BARVEY'S GOLD LABEL" Lote N° 4038, 12 botellas.

31 cajas whisky "WATSON'S N° 10 LABEL", lote N° 4012, 12 botellas.

41 cajas Vermouth "CINZANO" N° 10 LABEL" 4701, 12 botellas.

1 caja de licor Goldwasser, lote 4634, 12 botellas.

Dése cuenta de lo anterior a los Inspectores del Puerto de Panamá y Colón.

Cumplase.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

## IMPONESE MULTA

#### RESOLUCION NUMERO 247

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 247.—Panamá, Agosto 30 de 1940.

#### RESUELTO:

Apruébanse en todas sus partes las Resoluciones Nos. 45, 46 y 17 de 23, 24 y 26 de agosto en curso, en las cuales el señor Inspector del Puerto-Jefe del Resguardo Nacional de Colón impone a los señores Richard Cargill, José María Montalván y Henry Cachedon las penas de multa de veinticinco balboas (B. 25.00) y decomiso de los ar-

tículos de la Zona del Canal que se encontraron en su poder, por haber infringido las disposiciones de la Ley 28 de 1919.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,  
E. FERNANDEZ JAEN.

### RELACION

de las Facturas Consulares Visadas en la Oficina  
del Avaluador Oficial de Panamá

#### CUADRO DE ADUANA NUMERO 650

Septiembre 3 de 1940.

|                                                                                                                                        |         |                                                                                                                                               |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Guardia Cia. Ltda., ración para ganados y alimentos para aves, 140 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .              | 241.99  | madera, 15 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por . . . . .                                                                          | 379.50 |
| Juan F. Arauz, máquinas de lavar eléctricas, alambre para cercas, etc., por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . .                   | 250.42  | Sing Kee, tejidos de algodón, 3 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . .                                                          | 351.55 |
| Pan-American Orange Crush, Co., botellas vacías para agua mineral usada, 518 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .    | 296.67  | Morrison Novelties, adornos de alas de mariposa, 1 bulto, por vapor Independence Hall, de Río de Janeiro, por . . . . .                       | 222.00 |
| Wing Woo Co., artículos de hierro esmaltado, para uso doméstico, 31 bultos por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . .                | 235.88  | Segundo Vasconez, cemento líquido para pegar, 30 bultos, por vapor San Mateo, de Nuevo Orleans, por . . . . .                                 | 85.50  |
| Rodolfo Endara, alfalfa, 175 bultos, por vapor Wales Maru, de San Francisco, por . . . . .                                             | 203.00  | Aristides Romero, lámparas eléctricas, pilas seca para lámparas eléctricas de mano, 5 bultos, por vapor Sta. Clara, Nueva York, por . . . . . | 169.17 |
| Rodolfo Endara, compresores para fábrica, desgranadoras eléctricas compuesta, 2 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . .   | 155.00  | Co. Sing Kee, camillas o catres plegadizos de loneta, 48 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .                          | 199.20 |
| Woo Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .                                                  | 233.50  | La Estrella S. A., caja de seguridad, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .                                                 | 55.00  |
| Omphroys Auto Supply, distribuidores, bañeras, empaques, etc., 1 bulto, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .            | 58.88   | Exp. Yanci y Pereira, tacones de caucho para calzado, 5 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . .                                  | 298.42 |
| Frank Tam, dril de algodón de color, 2 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .                                          | 400.53  | Sing Kee, estambre de lana, 3 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .                                                          | 225.75 |
| Frank Tam, dril de algodón, 3 bultos, por vapor Contessa, de Nuevo Orleans, por . . . . .                                              | 494.22  | Acher Co., camisas de rayón, camisas, pantalones de algodón, 1 bulto, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .                     | 362.25 |
| Fidanque Bros y Sons, aceite lubricante, 20 bultos, por vapor Doros, de Curazao, por . . . . .                                         | 253.8   | Acher Co., camisas de algodón y medias de seda y rayón, 3 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .                              | 198.50 |
| José Yanes, cebollas, 50 bultos, por vapor British Columbia, de Exp. de San Francisco, por . . . . .                                   | 541.8   | C. O. Mason Inc., cintas sesgadas, trencillas, volantes de algodón, 3 bultos, por vapor Cefalu, de Nuevo Orleans, por . . . . .               | 116.19 |
| Haron Harari, zapatos de cuero para señoras y hombres, 16 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por . . . . .                      | 543.00  | Brackney Hunter, repuestos para excavadoras, 1 bulto, por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . .                                            | 453.50 |
| Novey y Lutrell, láminas y caballetes de hierro galvanizado corrugado, 372 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . . | 2119.68 | N. M. Bassan, pieles curtidas para calzado, 1 bulto, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .                                      | 133.11 |
| Greibien y Martinez Inc., persianas de                                                                                                 |         | N. M. Bassan, cueros de becerros curtidor, 2 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .                                      | 629.70 |
|                                                                                                                                        |         | Benjamín Chen, cebollas, 120 bultos, por vapor British Columbia, de Exp. de San Francisco, por . . . . .                                      | 133.76 |
|                                                                                                                                        |         | S. Wegener, leche, tabletas de leche de magnesio, pasta dental, etc., 11 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .               | 69.08  |
|                                                                                                                                        |         | S. Wegner, pañales de papel, gasa y algodón, suspensorios, etc., 5 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por . . . . .                 | 98.37  |
|                                                                                                                                        |         | S. Wegener, esponjas, astringosol para lavarse la boca, yesomat, etc., 4 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .          | 92.43  |
|                                                                                                                                        |         | Acher Co., camisas sport y pantalones de algodón, 2 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .                               | 343.13 |
|                                                                                                                                        |         | Cía. Dulcidio González N., varillas de zinc, óxido español rojo, etc., 10                                                                     |        |

|                                                                                                                                        |         |                                                                                                                                                 |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .                                                                              | 740.66  | John Waiké, un canario, 1 bulto, por vapor Sta. Lucía, de Valparaíso, por . . . . .                                                             | 1.00    |
| Yau Ka Hing Hnos., baules de madera, frazadas de lana, gengibre, etc., 41 bultos, por vapor Torrens, de Hong Kong, por . . . . .       | 435.68  | Wholesale Tire Supply Co., material de tapicería, 5 bultos, por vapor Kiyokawa Maru, de Yokohama, por . . . .                                   | 264.87  |
| Cía. F. C. Herbruger, mangos trapeadores, flotadores de cobre, etc., 7 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .     | 113.97  | C. A. Chapman, tubería de hierro galvanizada, alambre de cobre, etc., 123 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .           | 754.50  |
| Inc. Talleres Gráficos, dulces de chocolate, rizadores, pinzas de acero, 9 bultos, vapor Ancón, de Nueva York, por . . . . .           | 139.85  | Rodolfo Endara, refrigeradoras, 6 bultos, por vapor Cardonia, de Houston Texas, por . . . . .                                                   | 278.68  |
| Samuel Friedmann Inc., driles de algodón de color, 3 bultos, por vapor Silverdale, de Liverpool, por . . . . .                         | 823.62  | Retiro Matias Hernández, coladores, parrillas, cocina, cucharas de acero, etc., 6 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .        | 449.25  |
| Azrak Co. (Banco Nacional), ropa interior de seda, 2 bultos, por vapor Yamabiko Maru, de Kobe, por . . . .                             | 194.56  | Chung Yet Sun, cueros curtidos 1 bulto, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .                                                     | 158.88  |
| Ezrak Co. (Banco Nacional), camisas, pañuelos, sabanas de algodón, etc., 7 bultos, por vapor Yamabiko Maru, de Kobe, por . . . . .     | 531.98  | Chung Yet Sun, cemento líquido de goma, hormas de madera etc., 16 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . .                          | 396.02  |
| Ezrak Co. (Banco Nacional), camisas, pañuelos, sabanas de algodón, etc., 8 bultos, por vapor Yamabiko Maru, de Kobe, por . . . . .     | 611.44  | Kiyoshi Sakima o Saguma, hilos de algodón, para coser, 1 bulto, por vapor San Mateo, de Nuevo Orleans, por . . . . .                            | 48.34   |
| Esteban Duran Amat, whisky, 100 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por . . . . .                                                | 864.00  | Virgilio Capriles, sobrecamas de fibra y algodón, alfombras, etc., 10 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .               | 1181.85 |
| Esteban Duran Amat, whisky, 35 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por . . . . .                                                 | 302.40  | Victor Azrak, tejidos de seda artificial, 3 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por . . . . .                                          | 633.12  |
| Octavio Valencia, hojalata labrada para cubierta de baules, 4 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .                   | 46.60   | C. Chapman, salina efervescentes, embrocación ellimans, etc., 2 bultos, por vapor Comedian, de Liverpool, por . . . . .                         | 63.74   |
| Octavio Valencia, cartones para fabricación de maletas, 21 bultos, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . . .                      | 258.60  | Gursam Singh Bros, mantasucia y mantadril de algodón, 12 bultos, por vapor Yamabiko Maru, de Kobe, por . . . .                                  | 806.99  |
| Canal Agencies Inc., tacones de madera, contrafuertes, cartón para calzados, 5 bultos, por vapor Sta. Marta, de Habana, por . . . . .  | 233.78  | Carlos A. Cowes, madera de tilo para fabricación de persianas venecianas, 5 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por . . . . .             | 204.68  |
| Eddie Gateno, medias de seda y calcetines de algodón, 2 bultos, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . .                      | 308.00  | Novedades Antonio S. A., preparación para tocador, polvos para la cara, lapices de labios, 3 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . | 619.56  |
| B. Trute, uniones de acero para carpinteros, 1 bulto, por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . . . .                              | 31.59   | Simon Caoifman, camisas de dormir, camisetas de algodón, medias de seda, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . . . .            | 402.50  |
| British American Tobacco Co., cigarrillos Old Gold, Lucky Strike, Kool, etc., 178 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por . . . . . | 3005.69 | Otis Elevator Co., aceite y grasa lubricante, 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por . . . . .                                       | 25.74   |
| Julio Vos, solución, almohadillas pergamino y estano, etc., 3 bultos, por vapor Oregon Exp., de San Francisco, por . . . . .           | 67.79   | Javier Morán, extracto fluido, zarzaparrillas, raíz, etc., 2 bultos, por vapor Plátano, de Nueva York, por . . . .                              | 168.00  |
| Universal Films S. A., material de anuncios y películas de cine, 2 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por . . . . .          | 362.40  | Javier Morán, jarabe de pino blanco y brea "Dr. Houston", 11 bultos, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por . . . .                           | 200.65  |
| Cardoze y Lindo, repuestos para tractor, 1 bulto, por vapor La Perla, de Nuevo Orleans, por . . . . .                                  | 48.87   | Cervecería Nacional, malta, 540 bultos, por vapor Sta. Marta, de Nuevo Orleans, por . . . . .                                                   | 2355.03 |
| Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine, 1 bulto, por vapor Sta. Clara, de Nueva York, por . . . .                            | 80.00   |                                                                                                                                                 |         |

# GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR, ARISTIDES A. LINARES

## SUBSCRIPCION MENSUAL

En la República de Panamá: B. 1.00—Para el exterior: 1.25

## SUBSCRIPCION ANUAL

En la República de Panamá: B. 9.00—Para el extranjero: B. 12.00  
Valor del número atrasado: B. 0.10

## OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2—Tel. 1064J. Jefe de la Sección de Ingresos de  
Apartado de Correo: N° 127 la Esq. de Hacienda y Tesoro.

## ADMINISTRACION

|                                                                                                                                               |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Javier Morán, frascos vacíos de vidrio ordinario, 75 bultos, por vapor Turrialba, de Nueva York, por . . .                                    | 236.25  |
| Isaac Brandon y Bros Inc., mayonesa, salmón, bacalao, salsa tendra, etc., 263 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por . . .           | 2353.53 |
| A. Jobbar, tejidos de seda artificial, payamas, kimonas de rayón, etc., 3 bultos, por vapor Yamabiko Maru, de Yokohama, por . . .             | 236.05  |
| Amado Cia., Latex para uso dental, 1 bulto, por vapor British Columbia, de Exp. de San Francisco, por . . .                                   | 67.05   |
| Simhon Hnos. (Bazaar Panamá), zapatos de cuero para hombres, tapas para tacones, 24 bultos, por vapor Sta. Marta, de Nuevo Orleans, por . . . | 753.27  |
| Angel Vincencini, auto Lincoln Zaphyr, 1 bulto, por vapor Panamá, de Nueva York, por . . .                                                    | 850.00  |
| Yanci y Pereira, pieles curtidas para fabricación de calzado, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . .                              | 336.82  |
| Yanci y Pereira, cemento líquido, cera líquida, aderezo líquido, 9 bultos, por vapor Tivives, de Boston, por . .                              | 246.82  |

## CUADRO NUMERO 651 (Septiembre 4 de 1940)

|                                                                                                                                |        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Fábrica Nacional de Helados, frutas en su jugo, 6 bultos por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por . . .                         | 154.90 |
| Grebien y Martinz Inc., lavados, fregadores de hierro esmaltados 14 bultos por vapor Santa Clara, de Nueva York, por . . .     | 255.76 |
| Luis Carlos Chambonett, carteras de hule y de malla de metal para señoras, 4 bultos por vapor Panamá, de Nueva York, por . . . | 202.94 |
| Domingo Sanson, artículos de vidrio; cachillos de hierro y madera etc. 46 bultos por vapor Musa de Nueva York, por . . .       | 455.80 |
| Panamá Import y Export Co., camisas de algodón para hombres 4 bultos por vapor Musa de Nueva York, por . . .                   |        |
| Emil Grubbler, pieles curtidas para calzado, 1 bulto, por vapor Cefalu, de Habana por . . .                                    |        |
| David E. Acrich, camisas de rayón                                                                                              |        |

|                                                                                                                         |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| para hombres, 1 bulto por vapor Sta. Teresa, de Nueva York, por . . .                                                   | 149.17  |
| Shung Fat Co., jabón de tocador, 75 bultos por vapor Comedian de Liverpool, por . . .                                   | 186.90  |
| Shung Fat Co., avena machacada 50 bultos por vapor Sta. Marta de Nueva Orleans, por . . .                               | 95.00   |
| Cía Panameña de Calzados S. A., pieles para fábrica de calzado 1 bulto por vapor Platano de Nueva York por . . .        | 111.52  |
| Cía Panameña de Calzados S. A., piel artificial, 1 bulto por vapor Sta. Teresa de Nueva York, por . . .                 | 65.84   |
| Cía Panameña de Calzado, badanas para calzado 1 bulto por vapor Panamá, de Nueva York por . . .                         | 91.05   |
| Onesimo V. Sánchez, vestidos, camisas, pantalones de algodón etc., 1 bulto por vapor Ancón, de Nueva York, por . . .    | 205.67  |
| Benjamin Chen, salsa inglesa; jaleas; bicarbonato etc., 391 bultos por vapor Eastern Star de Jamaica, Londres por . . . | 1433.16 |
| Shung Woo Heng, papel para envolver, 50 bultos por vapor Sta. Teresa, de Nueva York por . . .                           | 260.80  |
| Shung Woo Heng, avena machacada y bolitas de vidrio, 35 bultos por vapor Musa de Nueva York, por . .                    | 180.00  |

## TELEGRAMAS REZAGADOS

De Panamá, para Carmen Ginger.  
De Panamá, para Faustino Barañano.  
De la Mesa, para Wog Wing.  
Panamá, 16 de Septiembre de 1940.  
De David, para Arturo Gómez de Castro.  
De Soná, para Cándido Camarena.  
De Macaracas, para Alejandra Rodríguez.  
De Panamá, para Serafina Vásquez.

## AVISOS Y EDICTOS

### LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

#### AVISA:

El impuesto cinco por mil o capital neto, se cobrará dentro de los siguientes plazos:

1º Cuatrimestre: Hasta el día 30 de Noviembre con 10% de descuento, y diez días después con 20% de recargo.

2º Cuatrimestre: Hasta el día 30 de enero de 1941, y diez días después de esa fecha con 20% de recargo.

3º Cuatrimestre: Hasta el día 31 de marzo.

## AVISO OFICIAL

La Administración General de Rentas Internas,  
HACE SABER:

Que los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al tercer cuatrimestre de 1940, se pagarán así:

Provincia de Panamá: Distrito de Panamá.  
Y en las demás Provincias: en todos los Distritos.

Del 1º al 30 de Septiembre de 1940, con descuento de 10%; del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que la ley señala. Panamá, 13 de Agosto de 1940.

### PREVENCION

Advierto al público, especialmente a los comerciantes e industriales de esta plaza, que he comprado al señor Antonio C. Rodríguez, su fábrica de muebles, aserrío y depósito de maderas labradas y sin labrar, que funcionan y ocupan las siguientes propiedades: parte del patio de la casa número 6 de calle 21 Oeste, de la señorita Nydia Endara; bodega a galera número 4, en calle "Mateo Iturralde", de la "Compañía Espinosa, S. A.", en liquidación; y solar de la señora Balbina Vásquez, distinguida como finca número 2908 de la Provincia de Panamá.

Que quedan comprendidas en dicha venta, todas las máquinas, maquinarias, motores, herramientas, instalaciones eléctricas, depósitos, muebles, mobiliario, enseres, útiles, efectos, existencias de maderas de distintas clases y tamaños, y demás bienes muebles que por cualquier concepto o motivo formen parte de la mentada fábrica de muebles y aserrío de maderas, ya se encuentren dentro o fuera de ella, *inclusive también* dos trucks y un automóvil de turismo, utilizados en el acarreo, diligencias, funcionamiento, mantenimiento, fabricación y explotación del negocio de compraventa y aserrío de maderas, fabricación de muebles y otras actividades lícitas del mismo negocio, o relacionadas con éste.

Panamá, Septiembre 3 de 1940.

Amelia Blanco de Rodríguez,  
Cédula N° 8-12.137

### LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

#### HACE SABER:

Que el Impuesto del Fondo del Obrero y del Agricultor correspondiente al año de 1940, que afecta los sueldos o salarios de empleados de empresas privadas, se cobrará así:

Primer cuatrimestre: Desde el día 1º de Julio hasta el día 31 de Julio, con derecho al 10% de descuento —y del 31 de Julio hasta el día 30 de Agosto, a la par.

Segundo cuatrimestre: Desde el día 1º de Agosto hasta el 31 de Agosto con derecho al 10% de descuento, después de esa fecha hasta el día 30 de Septiembre, a la par.

Tercer cuatrimestre: Desde el día 1º de Septiembre hasta el día 30 de Septiembre con derecho al 10% de descuento, y desde ese día hasta el 31 de Diciembre de 1940, a la par.

Vencidas las fechas indicadas para el pago del impuesto a la par, estos se cobrarán con un 20% de recargo.

Se les advierte a los dueños, gerentes o administradores de establecimientos comerciales, y a todas aquellas personas que paguen sueldos ma-

yores de B. 50.00 mensuales, a empleados permanentes o eventuales, que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 19 de 1935, deben descontar del sueldo de sus empleados el impuesto que afecta dichos salarios, sueldos o comisiones, y entregar tales sumas al Liquidador de Impuestos Nacionales —en la Secretaría de Hacienda y Tesoro— a la presentación del recibo—expedido a cargo de su empleado o empleados—ya que el artículo mencionado los hace responsables del pago del impuesto.

### — AVISO —

Se notifica a los interesados que en esta oficina se encuentran las Encomiendas Postales que se detallan a continuación, las cuales han sido devueltos del exterior por no ser reclamadas por los destinatarios y que serán entregadas por el suscrito, previo el pago del porte respectivo de regreso a este país, a las personas que comprueben a satisfacción de esta Oficina, ser los reales remitentes de las mismas.

Si pasado un término de 30 días, a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso, no se presentara persona alguna a reclamar los paquetes aludidos, ellos pasarán a ser propiedad del Estado y su contenido será rematado a favor del fisco, en fecha que se señalará oportunamente.

| Remitente                                                   | Consignatario.                                                                         |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Inés Grisales,<br>Hotel New York,<br>Panamá.<br>2 paquetes. | Fortunado Grisales<br>Mejía Londoño y Co.<br>Apto. 362,<br>Bogotá, Colombia.           |
|                                                             | Wilfredo Arcay,<br>Hotel Palace<br>Guatemala City,<br>Rep. de Guatemala.<br>1 paquete. |
| S. Pérez.<br>Panamá.<br>2 paquetes.                         | Beu Dizik.<br>Habana, Cuba.                                                            |
|                                                             | R. F. Stayles.<br>Antofagasta, Chile.<br>2 paquetes.                                   |
|                                                             | José Lechter,<br>Buenaventura, Colombia,<br>1 paquete.                                 |
| Thil Frisman,<br>Panamá.<br>1 paquete.                      | Thil Frisman,<br>Bogotá Colombia.                                                      |
|                                                             | Nicoli F. Hodunic,<br>P.O. Gdinj Zastrozrisce<br>Dalmacia, Yugoslavia<br>1 paquete     |
|                                                             | Diego Chava<br>Conducto de Alejandro Chava,<br>Medellín, Colombia.<br>1 paquete        |

Panamá, Agosto 27 de 1940.

El Administrador General de Aduanas.

ANTONIO PINO R

## AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general,

## HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional contra Adolfo Bonilla, se ha señalado el día veintuno (21) de octubre próximo, para que entre las horas legales se lleve a cabo, en este Despacho, el remate de las fincas perseguidas en esta acción, consistentes en las propiedades que se describen a continuación:

A) Finca número trescientos cuatro (304), inscrita en el folio doscientos setenta (270) del Tomo noventa y seis de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "La Isla" cultivado de pasto artificial y cercado una parte con alambre de púas y la otra parte con el Río Santa María, ubicado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes Linderos: Norte, camino de Las Minas, predios de Simón Rodríguez y A. Mendoza y tierras indultadas; Sur, el Río Santa María; Este, tierras indultadas; y Oeste, camino de Las Minas del Romance. Medidas: Cuarenta y una hectáreas, ocho mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de ochocientos Balboas (B/s. 800.00).

B) Finca número trescientos tres (303), inscrita al folio doscientos sesenta y cuatro (264) del Tomo noventa y seis de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "Bajo de la Canoa", cultivado en su mayor parte con caña de azúcar y pasto artificial, cercado una parte con alambre de púas y la otra parte con el Río Santa María, ubicado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes Linderos: Norte, el Río Santa María; Sur, predios de Adolfo Bonilla; Este, tierras indultadas; y Oeste, camino que conduce de El Calabacito a las Minas del Romance. Medidas: Diez y nueve hectáreas, dos mil veintisiete metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de quinientos Balboas (B/s. 500.00).

C) Finca número ochocientos setenta y siete (867), inscrita en el folio cuatrocientos diez y ocho (418) del Tomo ciento setenta y cuatro (174) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en un globo de terreno denominado "Bajo de los Chavarrias", cercado con alambre de púas, cultivado en parte con pasto artificial, atravesado por la Quebrada Honda, y situado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos indultados; Sur, predio de Eulogio González y camino de San Francisco a Aguadulce; Este, la Quebrada Honda y predio de Bernardo Felipe; y Oeste terrenos indultados. Medidas: Veintidós hectáreas, siete mil ochocientos metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de quinientos Balboas (B/s. 500.00).

D) Finca número ochocientos veintisiete (827), inscrita en el folio ciento setenta y cuatro (174) del Tomo ciento setenta y cuatro (174) de

la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "El Calabacito" situado en el lugar del mismo nombre, cercado a tres y cuatro hilos de alambre, siendo su mayor parte de sabanas, y ubicado en jurisdicción del Distrito de San Francisco dentro de los siguientes linderos: Norte, y Sur, tierras indultadas; Este, tierras indultadas, predio de Telésforo Peña y camino de El Calabacito a Santiago; y Oeste, camino real de Santiago a Cañazas y tierras indultadas. Medidas: Doscientas noventa y seis hectáreas, trescientos treinta y un metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de dos mil guientes Linderos: Norte, terrenos de Ricardo J. Fábrega y terrenos indultados; Sur, terrenos de Celestino Rodríguez, Río Martín Grande y esteros del mismo río; Este, tierras indultadas, una quebrada, terrenos de Celestino Rodríguez y el Río Martín Grande; y Oeste, terrenos de Ricardo J. Fábrega, el Río Martín Grande, el cerro Los Santos, y esteros de dicho río Martín Grande. Medidas: Sesenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos diez metros cuadrados, de las cuales corresponden cuarenta hectáreas mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados al Distrito de Santiago, y veinticuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados al Distrito de Montijo. Se hace constar que sobre esta finca pesa también un embargo decretado por el Juez Tercero de este Distrito, a petición de M. Tejada J., como apoderado de Rosalía Méndez L. hasta la concurrencia de la suma de trescientos ochenta y ocho Balboas, ochenta centésimos (B/s. 388.80).

Esta finca tiene un valor catastral de mil trescientos Balboas (B/s. 1.300.00).

F) Finca número novecientos sesenta (960), inscrita al folio cuatrocientos ochenta y cuatro (484) del Tomo ciento ochenta y cinco (185) del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno que formó parte del terreno denominado "La Hojita", situado en jurisdicción del Distrito de Santiago y comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte, terrenos indultados; Sur, parte de la misma finca "La Hojita" perteneciente a Celestino Rodríguez; Este, terrenos indultados y parte de la finca de Rodríguez; y Oeste, predio de Adolfo Bonilla. Medidas: Cincuenta y dos hectáreas, seiscientos metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de mil Balboas (Bs. 1.000.00).

G) Finca número trescientos cuarenta (340), inscrita al folio cuatrocientos noventa y dos (492) del Tomo noventa y seis (96) del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno indultado denominado "El Coro" cercado con alambre de púas, completamente cultivado de pasto artificial, y ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago dentro de los siguientes Linderos: Norte, terreno indultado; Sur, el Río Martín Chiquito; Este, predio de Adolfo Bonilla; y Oeste, el Río Martín Chiquito y terrenos indultados. Medidas: Veinticuatro hectáreas, nueve mil novecientos diez metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de mil no-

vecientos Balboas (B/s. 1.900.00).

H) Finca número cuatrocientos setenta y tres (473), inscrita al folio doscientos ochenta y ocho (288) del Tomo ciento cincuenta y cuatro (154) del Registro de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno que formó parte de la finca denominada "El Calabozo", ubicada en jurisdicción del Distrito de San Francisco y comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte, Este, y Oeste, el Río Santa María; y Sur, terrenos de Isaac González. Medidas: Cincuenta hectáreas. Se hace constar igualmente que sobre esta finca pesa también el mismo embargo ordenado por el Juez Tercero Municipal de este Distrito a que se refiere el aparte "E" anterior.

Esta finca tiene un valor catastral de ochocientos Balboas (B/s. 800.00).

I) Finca número trescientos siete (307), inscrita al folio doscientos ochenta y ocho (288) del Tomo noventa y seis del Registro de la Propiedad, Provincia de Veragua, la cual consiste en un globo de terreno indultado denominado "El Bajo", cercado en parte con alambre de púas y cultivado su mayor parte con pasto artificial, caña de azúcar y otros frutos, situado en jurisdicción del Distrito de San Francisco, dentro de los siguientes Linderos: Norte, cerros denominados La Magdalena; Este, y Sur, camino que conduce al caserío de El Romance y el Río Santa María; y Oeste, potreros de Nathaniel I. Hill. Medidas: Cuarenta y seis hectáreas, siete mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de ochocientos Balboas (B/s. 800.00).

J) Finca número cincuenta y tres (53), inscrita en el folio doscientos doce (212) del Tomo ocho (8) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno indultado denominado "La Esperanza", completamente cercado con alambre de púas y cultivado en ciento treinta y cinco hectáreas de pasto artificial y frutos menores, ubicado en jurisdicción del Distrito de Montijo dentro de los siguientes Linderos: Norte, terrenos indultados y el Río Martín Chiquito; Sur, tierras indultadas; Este, los ríos Martín Chiquito y El Estero; y Oeste, predio de James Evam y tierras indultadas. Medidas: Doscientas treinta y ocho hectáreas, nueve mil doscientos cinco metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de tres mil quinientos Balboas (B/s. 3.500.00).

K) Finca número cuatrocientos cuarenta y nueve (449), inscrita al folio ciento cuarenta y dos (142) del Tomo ciento cincuenta y cuatro (154) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "Bobal de Bajo Grande" situado en jurisdicción del Distrito de Montijo y comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte, propiedad de Calixto Alejandro Fábrega; Sur, y Oeste, terrenos indultados; y Este, Río Martín Chiquito y manglares del mismo. Medidas: Treinta y dos hectáreas, mil setecientos veinte metros cuadrados.

Esta Finca tiene un valor catastral de quinientos balboas (Bs. 500.00).

L) Finca número cuatrocientos cincuenta (450), inscrita en el folio ciento cuarenta y ocho

(148) del Tomo ciento cincuenta y cuatro (154) de la Propiedad, Provincia de Veraguas, la cual consiste en un globo de terreno denominado "La Esperanza" situado en jurisdicción del Distrito de Montijo dentro de los siguientes Linderos: Norte, predios de Angel Batista y Benito González; Sur, terrenos de Calixto Alejandro Fábrega; Este, el Río Martincito; y Oeste, predio de José Angel Batista. Medidas, Veintidós hectáreas, mil metros cuadrados.

Esta finca tiene un valor catastral de quinientos Balboas (B/s. 500.00).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 13 de 1934 servirá de base para el remate de cada una de las fincas descritas el valor catastral de cada una de ellas y se advierte que dichas fincas podrán ser rematadas en conjunto o individualmente, a voluntad del rematante.

Será postura admisible aquella que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor de la finca o fincas que se deseen rematar.

Para habilitarse como postor se requiere la consignación previa en la Secretaría de este Tribunal del cinco por ciento (5%) sobre las sumas señaladas como base para el remate.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante se escucharán las Pujas y Repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien o bienes en venta al mejor postor.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta (1940).

El Secretario.

J. A. Pretelt.

#### EDICTO NUMERO 40

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador Provincial de Tierras y Bosques para los efectos legales al público

##### HACE SABER:

Que el señor Mónico Jaén, mayor, casado, agricultor, con cédula N° 34-867, natural y vecino de este Distrito, con residencia en el Corregimiento de Sesteadero, solicita ante este Despacho se le adjudique el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "Coiba", ubicado en el Distrito de Pedasí, de una capacidad superficial de treintitres hectáreas dos mil metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, nacionales y camino de La Cebolla; Sur, nacionales y río Pedasí; Este, Lino Moreno, y Oeste, camino de La Cebolla.

Y para que todo el que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Pedasí y una copia se le dá al interesado para que la haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Las Tablas, 14 de Agosto de 1940.

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques.

E. A. DECEREGA.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Manuel I. López.

**Agencia Postal de Panama****SERVICIO DE CORREOS***Buzones colocados en los siguientes lugares de la Capital:*

Palacio Nacional  
 Presidencia  
 La Merced  
 Escuela N. Pacheco  
 Mercado, Calle 18 Este  
 Calle J. frente a Ancón  
 Avenida Central, La Florida  
 Avenida Central, París-Madrid  
 Avenida Central y Calle B, La Concordia  
 Santa Ana, Café Coca Cola  
 Santa Ana, Panazone  
 Calle 16 Oeste, Botica Salazar  
 Avenida A., número 38, Panamá Viejo  
 Calle I., Instituto Nacional  
 El Chorrillo, Límite  
 Avenida del Perú, Registro Civil  
 Avenida del Perú, Calle 33  
 Avenida del Perú, Calle 36  
 Avenida Central, Calle K  
 Avenida Central, Calidonia, Calle P  
 Estación del Ferrocarril  
 Estafeta de Calidonia  
 Oficina de Turismo.—Calle H.—Calle del Estudiante

**SERVICIO DE EXPRESO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

**SERVICIO A DOMICILIO**

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

**REPARTO GENERAL**

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos de 8 a 11 de la mañana.

**IMPRESOS**

Todos los días de 8 a 12 y 2 a 5.

**SECCION DE CALIDONIA**

Los mismos servicios y las mismas horas.

**ENCOMIENDAS POSTALES**

Oficina: Avenida B. y Calle 15 Este. Todos los días excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

**CIERRE DE CORREOS****Aéreo Nacional**

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Arica, todos los días a las 7:30 p.m.

Recomendados y ordinarios, a las 10 de la mañana.

Los domingos, a las 10 de la mañana.

**MARITIMO NACIONAL**

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga en barcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los días a las 11 y 30 de la mañana y a las 4 y 30 de la tarde. Los domingos a las 10 de la mañana.

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

**TERRESTRE NACIONAL**

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá y los de Coelá, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos

los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

**HORAS DE CIERRE DEL CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA**

Días de llegada de los Correos: DOMINGOS, MARTES, JUEVES Y SABADOS.

*Días y horas de cierre de los Correos;*

(Vía Miami) Para Norte y Centro de Colombia, Curazao, Venezuela, Guayanas, Brasil, Antillas, América del Norte y Europa:

MARTES y JUEVES: Recomendados, 6 y 30—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Kingston) Para Norte y Centro de Colombia, Antillas Mayores, América del Norte y Europa: SABADOS. Recomendados, 6 y 30.—Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Vía Brownsville) Para Centro y Norte América, Asia y Oceanía: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30 p.m. DOMINGOS: 10 a.m. Ordinarios: MIERCOLES, VIERNES, DOMINGOS y LUNES, 7 y 30 a.m.

(Vía Sur) Para Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina, Uruguay y Paraguay: MARTES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m.

(Transatlántico) Para Europa, por ambas vías del servicio: MARTES, JUEVES y SABADOS: Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45 p.m. DOMINGOS, 10 a.m.

(Transpacífico) Para Asia y Oceanía: SABADOS. Recomendados, 6 y 30. Ordinarios, 6 y 45.

NOTAS: Las horas de cierre indican el máximo de tiempo disponible para el despacho de la correspondencia y están determinadas por las del trabajo del ferrocarril, de acuerdo con los horarios.—No es posible alterar esas horas caprichosamente.—La correspondencia que se deposite después del minuto de las horas indicadas, seguirá a su destino por el despacho inmediato.

M. DE J. QUIJANO,

Agente Postal de Panamá

**CIERRE DE CORREO MARITIMO**

Para Pto. Limón, Cartago y San José de Costa Rica, septiembre 14, por vapor Cryssen, hasta las 3:30 p.m.

Para Bocas del Toro, septiembre 14, por vapor Sixola, hasta las 11:30 p.m.

Para Tela, La Habana y Nueva Orleans, septiembre 14, por vapor Sixola, hasta las 11:30 a.m.

Para Puerto Príncipe y Nueva York, septiembre 14, por vapor Ancón, hasta las 3:30 p.m.

Para Esmeraldas, Bahía y Manta, septiembre 14, por vapor Nere, hasta las 9:30 a.m.

Para Buenaventura, Bogotá y Tumaco, septiembre 14, por vapor Plauto, hasta las 9:30 a.m.

**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**DANIEL PRULEA**